

BASES DEL SORTEO-PROMOCION “DONDE ESTÁ EL AGENTE 11811” DE NUEVA INFORMACION TELEFONICA, S.A.U.

La entidad mercantil 11811 NUEVA INFORMACION TELEFONICA, S.A.U. (en adelante 11811), realizará una promoción para su producto TELEFONO DE INFORMACION 11811, dirigido a todos aquellos consumidores, mayores de edad y residentes en territorio nacional, que accedan a la microsite situada en el web de 11811.es bajo la modalidad de “sorteo gratuito”, el cual se llevará a cabo desde el 14 de enero hasta el 11 de febrero de 2008, ambos inclusive, en las condiciones que más adelante se detallan.

PRIMERA.- El objetivo de esta promoción es incentivar las llamadas al teléfono de información 11811, con el fin de que los usuarios puedan navegar a través de la microsite creada al efecto y conocer nuevos contenidos y características de dicho teléfono de información.

SEGUNDA.- Los premios de la presente promoción consiste en 8 talonarios Talonotel de 11 noches de hotel cada uno de ellos, así como un premio final en metálico de 11.811€

Semanalmente, se sortearán 2 talonarios Talonotel de 11 noches de hotel cada uno, entre los participantes de los 7 días anteriores, en las fechas que más adelante se especifican.

Los premios semanales están limitados a uno por ganador y se ajustarán a las condiciones generales de Talonotel.

TERCERA.- Durante el período promocional indicado, 11811 realizará una campaña en la cadena de TV CUATRO, a través de la cual se incentive que los usuarios prueben el servicio de información 11811 a través de la cual se pueda participar en la presente promoción.

El usuario que llame al teléfono de información 11811, podrá conseguir un código que le de derecho a una pista que le ayude a resolver el misterio de “Donde está el Agente 11811”.

Habrán 1 pista distinta por día, hasta un total de 29 pistas. Para poder acceder a la pista del día es necesario registrar el código válido para ese día. Cuantos más códigos inserte, más posibilidades tendrá de ganar. Opcionalmente, cuantos más amigos se registren en nombre de un usuario ya registrado e inserte al menos 1 código, más posibilidades tendrá de ganar, teniendo el mismo valor que el registro de un código adicional.

Para conseguir dichas pistas, se debe introducir el código que se le proporcionará al usuario por el operador en el momento de efectuar su llamada.

Dicho código será aleatorio y estará asociado al día en que el usuario efectúa la llamada, siendo válido para ese día y el siguiente. El código constará de 7 dígitos numéricos aleatorios, estando asociado cada código a un día concreto.

El usuario sólo podrá insertar un código al día de forma que se obtendrá una pista por día. Para introducir un nuevo código por tanto deberá esperar al día siguiente.

Entre los participantes se realizarán sorteos semanales en las fechas que más adelante se indican dentro del periodo promocional.

En el momento en que el usuario posea el código, se le ofrecerán dos alternativas, a saber:

1. Acceder a la web www.11811.es y registrarse para obtener la pista que le ayudará a descubrir “Donde se encuentra el Agente 11811”.
2. Llamar al número de teléfono 902 53 18 11 para conseguir la indicada pista. El coste de la llamada es un coste compartido (dependiendo de cada operador) 50% 11811 50% cliente. El horario de atención a los participantes es de 9:00 a 21:00 horas.

Con independencia de la vía que se utilice para obtener el código, se deberá acceder al formulario de la página web en www.11811.com donde se deberán registrar, facilitando para ello los datos personales necesarios (DNI, tarjeta de residencia o pasaporte, contraseña, nombre y apellidos, dirección completa, localidad, provincia, código postal, e-mail y móvil).

Tras el registro, al participante se le mostrará la pista del día. Con ella puede decidir esperar porque desconozca la respuesta final u optar por dar un destino que piensa que sea el ganador.

Entre todos los participantes semanales, se realizará un sorteo del premio de dos talonarios (11 noches de hotel cada uno) en las fechas que más adelante se detallan.

Asimismo, entre todos aquellos usuarios que hubieran desvelado el lugar en el que se encuentra el Agente 11811, se realizará un sorteo final de 11.811€

En caso de saber la respuesta, el usuario accederá al formulario de “Registro Ganador”, comunicándosele en este caso que al finalizar la promoción se publicarán los resultados en la web.

Los ganadores de los sorteos semanales se publicarán en la mencionada página web semanalmente, así como el ganador del sorteo final de los 11.811€

CUARTA.- 11811 presentará ante un Sr. Notario, relación informatizada o soporte en disquete o CD informático, comprensiva de todas las personas que reúnan los requisitos para participar en los sorteos semanales y sorteo final. El Sr. Notario deberá extraer o indicar 2 ganadores, así como 3 suplentes por cada ganador que sustituyan a aquellos, para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localización transcurridos 7 días naturales desde la celebración del sorteo, procediéndose a dicha extracción, respecto de los sorteos semanales, los días 21 de enero, 28 de enero, 4 de febrero y 11 de febrero de 2008. Asimismo, el día 12 de febrero de 2008 se llevará a cabo el sorteo final del premio en metálico de 11.811€ por lo que el Sr. Notario deberá extraer, en este caso, 1 ganador así como 3 suplentes, sustituyendo estos últimos al ganador en los supuestos expuestos anteriormente. El Anunciante se reserva el derecho de modificar a su conveniencia las fechas de los indicados sorteos.

QUINTA.- 11811 publicará en el microsite el nombre de los ganadores, tanto semanales como finales y a su vez se le comunicará también a través de contacto telefónico, procediendo a la remisión del premio al domicilio que éste hubiera facilitado, dentro del territorio nacional, sin coste alguno para el ganador.

SEXTA.- Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador/es.

SEPTIMA.- El ganador del premio objeto del sorteo, autoriza a 11811 para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción.

OCTAVA.- Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. Caso de que éstos fueran falsos, y resultare ganador de alguno de los premios de la presente promoción, éste pasará al siguiente en reserva.

En el caso de que 11811 o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que 11811 ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio o su

participación de forma ilícita. Por tanto, 11811 se reserva el derecho de eliminar del registro (y por tanto de la posibilidad de lograr premios) a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

NOVENA.- El período de reclamación del sorteo finaliza transcurridos quince días desde la fecha de comunicación al agraciado del premio obtenido.

DECIMA.- No podrán participar en la presente promoción los empleados de NUEVA INFORMACION TELEFONICA, S.A.U. las empresas encargadas de la presente promoción, así como los familiares de éstas hasta el primer grado de consanguinidad y los menores de edad.

DECIMO PRIMERA.- A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 1775/2004, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil 11811 la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

DECIMO SEGUNDA.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico y el teléfono móvil) para participar en la presente promoción, supone el consentimiento del participante para que 11811 por sí misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos, los traten de forma automatizada con fines de publicidad, prospección comercial, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el consumidor en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales de dicha Compañía en relación de los servicios que ésta facilita en el sector de la telefonía y servicios de información telefónicos, además del correspondiente a la presente promoción. El participante tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente su contenido solo con

solicitarlo a la dirección de correo electrónico mejoraweb@telegate.com o por correo ordinario escrito al domicilio de NUEVA INFORMACION TELEFONICA, S.A.U.

DECIMO TERCERA.- Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de 11811 en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

DECIMO CUARTA.- 11811 no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, operadores telefónicos e internet, que puedan afectar a las comunicaciones y envíos.

DECIMO QUINTA.- Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Carlos del Moral Carro, con despacho en la calle Serrano nº 38, 2ª Plta. 28001-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.